

MÓDULO I

GABINETE COSMETOLÓGICO

- Debe ser un ambiente grato, confortable, donde el paciente pueda disfrutar el placer de encontrarse cómodo y con buena ventilación. Sus medidas mínimas son aproximadamente 2,80 por 2,20 metros.
- El piso y paredes deben ser de fácil limpieza.
- Es importante tener una fuente de agua cercana y, de ser posible, un toilette.
- Es conveniente ambientar con música funcional suave y variada, (el cliente será consultado si quiere o no la música, como así también el uso de aromatizadores de ambientes).

ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO COSMETOLÓGICO

- Camilla.
- Banqueta o sillón para la profesional con respaldo.
- Lupa con luz fría.
- Ropa para la camilla: sábanas de tela, acolchado y/o frazada.
- Almohadas (de varias formas, según necesidad).
- Mesa auxiliar (con ruedas y reborde perimetral).
- Hornillo para aromaterapia.
- Fichero y fichas.
- Lapicera.
- Cesto de residuos.
- Tambor para gasas y algodón.
- Cepillos a pilas y/o manual.
- Bol grandes y chicos (para agua), de material de vidrio, plástico o enlozados lisos, de fácil lavado.
- Vestimenta higienizada o descartable para el cliente.
- Brumizador eléctrico o manual.
- Toallitas de mano.
- Babero y elementos para maquillar.
- Vinchas para el cabello o cofia.
- Material descartable o reutilizable: sábanas, cofias, pantuflas, barbijo, etc.
- Pinza de depilar.
- Hisopos.
- Papel tisú.
- Guantes descartables.
- Saca comedones.
- Máscara de gasa, chica y grande.
- Alcohol fino.
- Solución fisiológica.
- Desinfectante
- Agujas 30 G/ 31G. (descartables).
- Productos cosméticos para realizar la técnica cosmetológica.
- Gasas estériles.
- Algodón.
- Descartador de elementos cortopunzante.
- Pinceles y espátulas de varios tamaños.

ALCANCE DE LA PROFESIÓN

- **PRÁCTICA EN GABINETE PARTICULAR**

El profesional de la cosmetología realiza tratamientos faciales y corporales en pieles sanas.

El alcance del título le permite trabajar en anexos cutáneos, cabello y uñas.

Puede aplicar técnicas manuales o con equipos de electroestética avalados.

- **HOSPITAL**

El profesional de la cosmetología, trabaja en pieles con acné, rosácea, discromías, fotoenvejecimiento, celulitis, y otras alteraciones que siempre son derivadas por el médico dermatólogo. También el cirujano plástico deriva para preparar la piel de las personas que se van a realizar cirugías estéticas para el tratamiento pre y post quirúrgico, para realizar drenaje linfático, técnicas descongestivas, hidratantes, etc. con productos y técnicas adecuados.

- **EN EQUIPO CON PROFESIONALES DE ÁREAS DE INCUMBENCIA**

Médicos estéticos, nutricionistas, flebólogos, oncólogos.

- **FARMACIAS**

Asesoramiento técnico profesional para la compra de productos de belleza.

- **DOCENCIA**

Formación a profesionales de la estética y/o dando clases sobre el uso de productos en laboratorios cosméticos.

- **ASESOR DE QUÍMICO COSMÉTICO**

Pueden trabajar acompañando y evaluando los productos cosméticos. Proponiendo protocolos de uso y de aplicación.

DESEMPEÑO PROFESIONAL

En relación al vínculo con el paciente, debe:

- Tener afabilidad y buen trato con el paciente.
- Evaluar las necesidades estéticas, las expectativas sobre el tratamiento y las características semiológicas de la piel.
- Confeccionar una ficha cosmetológica que permita el seguimiento estético.
- Comunicar con honestidad las propuestas de tratamientos y los alcances de la práctica cosmetológica, frecuencia y tiempo que demandará el tratamiento total.
- Ante reacciones adversas, reconocer la afección y derivarla al profesional correspondiente.
- Observar si hay alguna alteración y así derivar al médico especialista.
- Respetar las indicaciones médicas cuando se recibe un paciente derivado.
- Recomendar un plan de cuidado cotidiano para optimizar los tratamientos.

En relación con el protocolo de trabajo, debe:

- Cumplir con las normas de bioseguridad,

- Contar con el material, insumos y áreas adecuadas para el desempeño según las buenas prácticas de la profesión. Limpiar y sanitizar los elementos utilizados antes y después de la actividad, los muebles y las áreas implicadas.

En relación al material de trabajo

- Los insumos utilizados deben ser admitidos para prácticas cosméticas según las pautas establecidas por el Ministerio de Salud bajo la auditoría de A.N.M.A.T.
- Debe saber reconocer las características organolépticas de un producto, cuando se ha alterado y contaminado
- Es su obligación conocer las formulaciones cosméticas que utiliza, diferenciar una emulsión agua en aceite (W/O) de otra aceite en agua (O/W), así como saber reconocer los biotipos cutáneos (tipos de piel), en los cuales va a trabajar.
- No debe utilizar productos cosméticos, o aparatos eléctricos, sin conocer sus acciones en la piel.

ÉTICA PROFESIONAL

El profesional de la cosmetología debe respetar ciertas reglas que hacen a la profesión lo que permitirá fidelizar al paciente:

- Las normas requieren un adecuado uniforme que permita trabajar de manera prolija y cómoda. Puede ser un guardapolvo, chaqueta, bata, etc.
- Tener cabello recogido y las uñas cuidadas sin esmalte que pueda causar alergias o se pueda disolver con los productos utilizados en la práctica.
- Utilizar calzado cómodo.
- Comunicar de manera comprensible y honesta el tratamiento diseñado y anticipar los resultados probables.
- Respetar los turnos y las fechas acordadas en la agenda.
- Conformar un vínculo que permita el seguimiento del paciente aún en la atención a distancia.
- Ser respetuoso de las normas impartidas para el alcance de la profesión.
- Recomendar productos que estén al alcance del cliente.
- Capacitarse antes de la utilización de nuevas técnicas solicitadas por el mercado.